

Trabajo Social Forense

Aportes para pensar la formación académica en la práctica pericial

El Trabajo Social Forense, asociado fundamentalmente al desempeño de funciones profesionales en la órbita del Poder Judicial, remite simultáneamente al ejercicio profesional demandado desde una esfera institucional determinada -el Poder Judicial- y a un conjunto de competencias profesionales requeridas para el desarrollo de la función forense del trabajo social. La pericia social forense se caracteriza, no por el uso del estudio social como principal instrumento, sino por sus efectos prácticos, a saber: suministrar elementos de análisis y prueba para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente llamada a decidir dentro de un proceso judicial que recae sobre situaciones problemáticas o conflictivas, revistiendo aspectos legales que deben ser considerados por el perito.

El presente trabajo tiene como objetivo reflexionar sobre el quehacer profesional en el campo socio jurídico, indagando sobre los conocimientos teórico-metodológicos que aporta la formación profesional a nivel de grado en Uruguay para el desempeño de dicha práctica profesional.

Pretende en suma indagar sobre el estado de situación de la formación profesional en este campo, aportando algunas líneas de reflexión para generar un debate profundo sobre esta práctica profesional.

PALABRAS CLAVE: TRABAJO SOCIAL FORENSE, PRÁCTICA PERICIAL, FORMACIÓN

Forensic Social Work. Contributions to think academic training in expert practice.

The forensic social work, principally associated with the performance of professional functions in the judiciary's orbit, refers to professional practice required by an institutional sphere -judiciary- as well as professional skills collection requested for development of forensic functions in social work.

The social forensic practice is characterized by its practical effects, namely the supply of elements of analysis and proof in favor of the competence authority's decision called to decide within a judicial process into problematic or conflictive situations, covering legal issues which must be considered by the expert; rather than the use of social report as its principal source.

The aim of this paper is to reflect on the social work in socio-legal field, investigating knowledge-methodological elements that provide graduate level training for this professional practice in Uruguay.

Expect, to sum up, to investigate about the current situation of professional training in this field, contributing with some lines of reflection to create a deep debate relative to this professional practice.

KEY WORDS: FORENSIC SOCIAL WORK, EXPERTISE, TRAINING

Recibido 26/03/2012 - Aceptado 11/04/2012 - Publicado 30/04/2012

* *Red de Estudios sobre Instituciones Sociales y Prácticas Profesionales con énfasis en el Campo Socio Jurídico (Núcleo Montevideo) funciona en el marco institucional del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, es el autor de este artículo, y está integrado por:* **Laura Vecinday**, (coordinadora): Poder Judicial - Depto. de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. **Rosario Vilas**, (coordinadora): Poder Judicial - ADASU. **Mónica De Martino**: Depto. de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. **Fernando Leguizamón**: ONG-Vida y Educación, Programa de medidas alternativas, Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, Ministerio del Interior - Depto. de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. **Sandra Leopold**, Depto. de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. **Elizabeth Ortega**: ASSE, Depto. de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. **Alicia Tommasino**: Poder Judicial - Depto. de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Responsable del trabajo: **Laura Vecinday** - laurave@adinet.com.uy

Presentación

La Red de Estudios sobre Instituciones Sociales y Prácticas Profesionales con énfasis en el Campo Socio Jurídico, integrada por profesionales y docentes de Trabajo Social pertenecientes a unidades académicas de Argentina, Brasil y Uruguay (Universidades de Santa Catarina, de Buenos Aires, de la Matanza y de la República) se constituyó con el propósito de contribuir a consolidar un espacio de reflexión que brinde insumos para la enseñanza de grado y posgrado, y alimente a su vez, líneas de investigación específicas en el campo socio jurídico. Asimismo, se procura incentivar la relación campo académico - campo profesional en el área específica de interés, al mismo tiempo que se pretenden fortalecer las redes académicas a nivel nacional y regional, profundizando el intercambio interdisciplinario.

Esta área de trabajo – que funciona con el marco institucional del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de la República - nace a partir de la convocatoria realizada por los organizadores del 33º Congreso Mundial de Trabajo Social (Santiago de Chile – 2006), promoviendo la conformación de redes de investigación que nuclearan distintas unidades académicas.

Tal oportunidad contribuyó a que, en el marco de la incipiente conformación de la Red de Estudios Socioculturales sobre Instituciones Sociales y Prácticas Profesionales, se desarrollara una investigación sobre el Trabajo Social en el campo socio-judicial,

que fuera presentada ante los organizadores del 33º Congreso Mundial de Trabajo Social, en el año 2006, con el título *“El trabajo social en el campo socio-judicial: construcción sociohistórica, modalidades, problemas*



y desafíos recientes en Argentina, Brasil y Uruguay”, obteniendo el primer lugar entre los productos presentados por redes de investigación en Trabajo Social a nivel mundial. El objetivo de esta investigación fue describir y analizar la producción científica sobre el ejercicio profesional del Trabajo Social en el campo socio jurídico en Argentina, Brasil y Uruguay, procurando aportar al desarrollo de una comprensión ampliada teórica y empíricamente sustentada del Trabajo Social como profesión en espacios institucionales estratégicos para la producción y reproducción de la vida social bajo condiciones de globalización y reestructuración económica.

¹ Este Seminario fue organizado conjuntamente con la Cátedra Libre de Psicología Jurídica de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República y contó con la financiación del Programa de Apoyo a Eventos en el país de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) y con el apoyo del Centro de Investigación y Estudios Judiciales – Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay (CIEJ-AFJU). Estos apoyos posibilitaron la publicación de un libro que reúne la totalidad de las exposiciones del Seminario.

Posteriormente en el año 2008, el Núcleo Montevideo de la Red, organizó el Seminario: *La Fragmentación de lo Social: construcciones profesionales y campo socio jurídico en la región*.¹ Este evento fue concebido como un espacio de intercambio interdisciplinario orientado a analizar la relación entre esferas institucionales y constitución de campos profesionales en el ámbito socio-jurídico en la región.

Finalmente la Red culminó el pasado año la investigación titulada, *Trabajo Social Forense: Formulación de Directrices Político-Pedagógicas e instrumentos para la formación de los Trabajadores Sociales en el MERCOSUR*. El proyecto fue concursado en el año 2008 ante la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASW) - quien constituyó la fuente de financiamiento- y se orientó a elaborar una propuesta político-pedagógica para la inclusión de dispositivos de enseñanza que garanticen la formación de los trabajadores sociales para el desempeño de funciones y prácticas forenses en el ámbito del MERCOSUR.

Diversos trabajos han demostrado la relevancia social del trabajo social forense, tanto en función de la importancia de los problemas sociales y de la magnitud de la población afectada, como de la creciente demanda institucional para la realización de pericias sociales, principalmente en las áreas de la justicia, la salud y de la seguridad social. Sin embargo, también se ha constatado la escasa y, en muchos casos nula, exis-

tencia de contenidos curriculares de este tipo en los cursos de grado de los países de la región, lo que genera un *handicap* considerable en el perfil de egreso de los trabajadores sociales recién formados.

Debe destacarse, también, la ausencia de cursos de especialización integral o parcialmente dedicados a la formación para el ejercicio profesional de funciones forenses. Se espera que, como resultado de la ejecución del proyecto, se incorporen a los cursos de grado y de posgrado, contenidos y metodologías que preparen profesionalmente a los trabajadores sociales para el ejercicio de funciones forenses en todos los ámbitos de actuación. Se pretende así, crear dispositivos que tiendan puentes entre las diversas tradiciones lingüísticas y culturales presentes en los cursos de los países de la región. Finalmente, se entiende que esta propuesta estará atendiendo una demanda de formación, proveniente tanto de estudiantes como de profesionales, que hasta la fecha no ha encontrado eco en las universidades de la región.

2. Sobre el Trabajo Social Forense

El Trabajo Social Forense se asocia básicamente y fundamentalmente al desempeño de funciones profesionales en la órbita del Poder Judicial. De este modo, el Trabajo Social Forense remite simultáneamente al ejercicio profesional demandado desde una esfera institucional determinada -el Poder Ju-

² Corresponde señalar que la función forense no se limita a quienes integran los cuadros profesionales del Poder Judicial sino que tal atributo se configura siempre que la demanda pericial provenga de esta instancia institucional. Es así que, muchas veces, las pericias desarrolladas por profesionales ajenos al campo judicial en su sentido estricto tienen funciones forenses al ser solicitadas desde el mismo. Son ejemplo de ello las pericias forenses solicitadas por las partes representadas en un litigio y autorizadas por el Juez competente en el caso cuando muchas de estas pericias son desarrolladas por profesionales ajenos al Poder Judicial que suelen ser designados por su competencia o experticia reconocida en un tema particular.

³ En ese sentido, hay muchos temas abiertos al debate y fuertemente vinculados a la autonomía profesional del Trabajo Social. Tal es el caso de la definición del objeto de la pericia pues éste debería estar “dado” por el Juez en la momento en que solicita la pericia. Quienes trabajamos en el área sabemos que en la práctica ello no sucede dejando más o menos librado al profesional el cómo va a configurar el objeto pericial.

⁴ Se consideran los aportes resultantes de las entrevistas realizadas a los tres Coordinadores de la Licenciatura en Trabajo Social del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Licenciatura homónima ofertada en la Regional Norte de la Universidad de la República, que cumplieron funciones entre los años 2008-2009.

dicial- y a un conjunto de competencias profesionales requeridas para el desarrollo de la función forense del trabajo social.²

El término “pericia social forense” refiere estrictamente al desarrollo de un trabajo técnico especializado, con sus saberes específicos, en el marco de un proceso judicial sometido a un conjunto de normas y procedimientos derivados del derecho aplicado. Según Tamaso Miotto (2001:153), la pericia social utiliza el estudio social como instrumento para su realización. Y el estudio social caracteriza gran parte de la actividad profesional del Trabajo Social en múltiples y diversos campos:

“O estudo social é o instrumento utilizado para conhecer e analisar a situação, a vida por determinados sujeitos ou grupo de sujeitos sociais, sobre a qual fomos chamados a opinar. Na verdade, ele consiste numa utilização articulada de vários outros instrumentos que nos permite a abordagem dos sujeitos envolvidos na situação.”

De este modo, la pericia social forense se caracteriza, no por el uso del estudio social como principal instrumento, sino por sus efectos prácticos, a saber: suministrar elementos de análisis y prueba para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente llamada a decidir dentro de un proceso judicial que recae sobre situaciones problemáticas o conflictivas. La pericia social forense se reviste de aspectos legales que deben ser considerados por el perito.

Las características de la pericia, los tipos de pericia, la definición del objeto de la pericia, su carácter o no de prueba, la redacción del informe pericial, etc. son aspectos que reúne esta particular forma de ejercicio profesional que remiten a aspectos teórico-metodológicos, técnico-operativos, éticos y también a definiciones institucionales.³

Toda pericia social judicial responde a la solicitud de la autoridad competente que demanda un parecer técnico que contribuya al proceso de toma de decisiones para la resolución de la situación que ha sido judicializada. En la medida de lo posible, se espera que el perito establezca claramente

ese parecer posicionándose técnicamente frente a la situación a dilucidar.

El Poder Judicial difiere del conjunto de instituciones en las que el Trabajo Social se desempeña profesionalmente pues su función no se vincula con la gestión y administración de prestaciones sociales. Lo específico del Poder Judicial radica en su función normatizadora y modeladora de los comportamientos sociales desde un particular espacio de poder simbólico y fáctico sobre el desarrollo de la vida de las personas en tanto Poder del Estado responsable por la aplicación de las leyes, la distribución de la justicia y garante de los derechos de las personas a través de la aplicación de la función jurisdiccional.

Dentro del proceso judicial se suelen encontrar informes de profesionales que operan dentro del campo socio jurídico por fuera del Poder Judicial pero en respuesta a demandas derivadas del mismo. Son ejemplo de ello los informes de agentes profesionales que operan en instituciones que ejecutan medidas solicitadas por la autoridad competente en un proceso judicial. En este caso, tales informes pueden contener un parecer técnico sobre la situación objeto del proceso. En ese sentido, tales pareceres tienen efectos forenses pese a no tratarse de pericias judiciales en términos estrictos.

3.- La formación para el desempeño profesional en el ámbito forense.

A los efectos de explorar los requerimientos de formación en el ámbito forense, la investigación orientada a la Formulación de Directrices Político-Pedagógicas e instrumentos para la formación de los Trabajadores Sociales en el MERCOSUR, diseñó una estrategia metodológica que incorporó un proceso de consulta a actores gremiales, académicos y profesionales expertos que permitiera identificar las visiones existentes acerca de los requerimientos de formación en el ámbito forense.

Para el caso de Uruguay, desde el ámbito académico⁴ se observan escasas referencias a contenidos vinculantes al Trabajo Social Forense o Pericial en la formación de grado

de la Licenciatura de Trabajo Social de la UDELAR. Interrogados inicialmente acerca de la existencia de asignaturas o contenidos que hagan referencia a un Trabajo Social Pericial o Forense en los Planes de Estudio vigentes, los tres entrevistados respondieron negativamente. En algún caso, se menciona la posibilidad de existencia de algún contenido en espacios prácticos de asignaturas troncales de la formación profesional, como es el caso de la Metodología de la Intervención Profesional correspondiente al Plan de Estudios de la Licenciatura de Trabajo Social de 1992.

No obstante, cabe señalar que la vaga referencia a la existencia de contenidos vinculantes a un Trabajo Social Pericial o Forense en las propuestas programáticas, se relaciona con las *"técnicas de intervención"*, lo que abre interrogantes acerca de si no puede observarse en este señalamiento, cierta noción que comprende al Trabajo Social Forense o Pericial, en una dimensión operativa, sintetizable, para la formación, en el aprendizaje de la técnica pericial. En este sentido, parecería comprenderse la afirmación de uno de los entrevistados de que *"la pericia debería ser parte de la intervención"*.

Asimismo, si bien se considera favorable la inclusión de la temática en los distintos niveles de la formación, no se expresan con claridad cuáles serían los mismos. Cabe señalar que a la vez que se enfatiza la dimensión instrumental de la pericia, definiéndola en términos de *técnica*, también se la identifica como un *tema de investigación* para ser abordado teóricamente a la vez que se la califica de *nueva temática*.

De la lectura de las entrevistas, podríamos inferir que el cuerpo académico no visualiza aún equilibrio o acuerdo entre: (i) la investigación sobre el Trabajo Social Fo-

rense como objeto y producto social y la investigación sobre los procedimientos teórico-metodológicos y técnico-operativos que hacen a sus prácticas más frecuentes (pericia, por ejemplo); (ii) el alcance de ambos conceptos y las perspectivas teóricas diversas que los abordan; y (iv) la necesidad de una formación más específica en posgrado, partiendo de Planes de Estudios básicamente generalistas.

Desde la perspectiva de los profesionales expertos nacionales consultados⁵ se destaca que la formación de grado debería habilitar un profesional crítico que sea capaz de aprehender y problematizar la realidad como totalidad, las dimensiones y determinaciones que permitan comprenderla en su devenir, destacando que el surgimiento de los planes de estudio *"responden a diferentes lógicas en consonancia con la realidad socio-política en que se diseñaron, la concepción de Trabajo Social en que se fundamentan y el ámbito académico en que se inscribieron."* Los entrevistados realizan una defensa de una formación general a nivel de grado, dada la diversidad de campos ocupacionales donde se inserta el Trabajo Social. Asimismo, señalan la necesidad de formación permanente a través de cursos de actualización o posgrados que den cuenta de las distintas especificidades de dichos campos ocupacionales y las diversas destrezas y habilidades profesionales que demanda cada campo de trabajo. En ese sentido, colocan la demanda de formación específica en un nivel de posgraduación y bajo distintos formatos posibles (cursos de actualización, diplomas de especialización).

En síntesis, desde el discurso de los expertos se plantean diferentes visiones acerca de la formación profesional a nivel de grado y la introducción de contenidos

⁵ Las entrevistas fueron realizadas a agentes profesionales reconocidas por su amplia trayectoria profesional en dos universos institucionales de especial interés para esta investigación: el Departamento de Asistencia Social del Poder Judicial (DAS) y el Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay (INAU).

⁶ En este punto analizaremos las respuestas dadas por integrantes de la Directiva de la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay. (ADASU)

disciplinarios que aporten a la formación de Trabajo Social Forense. De una parte, el discurso se centra en la defensa de una formación de grado general entendiendo la formación en Trabajo Social Forense como parte de una especialización posterior. Incluso, dentro de este posicionamiento, se señala las responsabilidades de las instituciones empleadoras en las tareas de perfeccionamiento y actualización de sus cuadros profesionales. Por otra parte, surgen discursos donde el énfasis está colocado justamente en la ausencia de formación profesional a nivel de grado que dé cuenta de la especialidad de la tarea forense a nivel social. La necesidad y conveniencia de cursos de especialización en la función del Trabajo Social Forense es remarcada por el conjunto de los expertos entrevistados, si bien, en unos casos se coloca como requerimiento a la formación de grado y en otros, se sitúa como una especialización que debería brindarse a nivel de posgraduación. Por último, parecería que los discursos tienden a asimilar el Trabajo Social Forense con el quehacer de los profesionales que operan en el ámbito judicial, como se ha indicado hasta ahora.

Finalmente desde el ámbito asociativo profesional uruguayo,⁶ se observa la ausencia de definiciones político - gremiales respecto del ámbito forense, por lo que las contestaciones aparecen como realizadas desde las experiencias profesionales personales de quienes contestan, por lo que no representarían posiciones corporativas o de cuerpo. Se relaciona esta temática con fuerte énfasis y focalizada en lo jurídico y circunscrito casi con exclusividad al Poder Judicial y más específicamente a los Trabajadores Sociales que cumplen funciones en dicha institución. Se visualiza esta área como un *“espacio profesional relativamente nuevo”, “con demanda creciente”*. No surgen indicadores concretos en este sentido.

El tema Familia aparece como relevante en el ámbito pericial forense, al punto que los entrevistados vinculan el Trabajo Social Forense en forma casi exclusiva a lo familiar. No se hace referencia a otras áreas de intervención. Por lo que parece que cuando

se habla de la intervención de los Trabajadores Sociales Forenses se acota a lo que tiene que ver con la familia y sus conflictos. No parecerían visualizarse otras posibles y existentes áreas de intervención o por lo pronto no se hace mención a ellas.

No parecería verse con claridad cómo incorporar la temática en el colectivo ya que por un lado se considera necesaria la formación a nivel de grado y con centros de prácticas específicos y, por otro, se opina que el énfasis se debería ubicar en la formación de posgrado. Cuando los entrevistados hacen referencia a los conocimientos necesarios para el área, estos tienen que ver fundamentalmente con otras disciplinas, por ejemplo Psicología, Criminología, Derecho, etc. Esto abre interrogantes acerca de si se continúa visualizando al Trabajo Social como una forma de práctica subordinada a otras profesiones.

En síntesis, la consideración del material arrojado por las entrevistas realizadas a los diferentes actores de referencia, posibilita concluir que en Uruguay la formación específica vinculada al ejercicio profesional en el ámbito forense dista mucho de concebirse, definirse e indefectiblemente instrumentarse.

4. A modo de conclusión

La institucionalización del Trabajo Social Forense en el ámbito judicial en el Uruguay, iniciada en la década de los años 70 del siglo pasado, es un proceso que ha estado marcado por avances tanto a nivel del número de colegas convocados, como por la complejización de las prácticas profesionales.

Desde lo institucional se registra una demanda creciente de profesionales del Trabajo Social en el campo judicial como correlato de las nuevas normativas de Derechos Humanos, fundamentalmente en materia de equidad de género y derechos de infancia y adolescencia, se han incorporado en forma creciente en los sistemas judiciales, equipos técnicos interdisciplinarios no jurídicos. Este crecimiento del campo ocupacional se asocia fuertemente al llamado proceso de

judicialización de lo social derivado no sólo de la equiparación de derechos de hombres, mujeres y niños/as, sino también, de las transformaciones de las familias y sus soportes institucionales y simbólicos para la resolución de conflictos.

La creciente intervención judicial en la resolución de conflictos familiares y de otros ámbitos anteriormente reservados a la esfera de la vida privada, responde a alteraciones socio-culturales que pueden rastrearse desde la segunda mitad del siglo XX y que continúan procesándose en nuestros días. Siguiendo a Bruno (2006), el fenómeno de la "judicialización" es expresión de un conjunto de rupturas sociales, políticas, normativas y simbólicas. En este sentido rechaza toda interpretación que explique el fenómeno como producto de la intencionalidad de los agentes del derecho de ocupar más posiciones en la vida social. Es decir, aquellas funciones de tutela, reguladoras y mediadoras que otrora desempeñaban la familia y también la religión son hoy desplazadas y reapropiadas por la autoridad jurídica: el Juez ha sido elevado a una posición de "último guardián de la autoridad desvanecida".

Este tipo de procesos se traduce a su vez, en la emergencia de nuevas influencias políticas, ideológicas y técnico-burocráticas sobre una profesión cuyo ejercicio se caracteriza por una inscripción estatal, asalariada y jerárquicamente dependiente de otras profesiones y campos de conocimiento entre los cuales se destaca el derecho. Sin embargo, como ocurre con todas las profesiones, el Trabajo Social posee -al menos potencialmente- capacidad para construirse y reconstruirse a medida

que eso mismo ocurre con la sociedad de la cual forma parte. (Freidson, 1988)

La investigación realizada, orientada a la definición de directrices político-pedagógicas para pensar la formación del Trabajo Social en el ámbito forense evidenció la falta de intercambio a varios niveles: (i) entre miembros del propio campo profesional, (ii) entre éste y el campo académico, y (iii) entre los cuerpos profesionales a nivel regional. En efecto, en los distintos campos se manejan definiciones diferentes, existiendo gran desconocimiento mutuo de los avances de cada sector, percibiéndose cierto rezago en el campo académico con respecto a la reflexión de este tema.

Consideramos necesario articular esfuerzos entre academia, asociación gremial y cuerpo profesional a efectos de lograr la producción de conocimientos que permita profundizar en la comprensión de esta temática y contar con la formación adecuada para el desempeño de esta práctica profesional.

En este sentido el desarrollo de formación de posgrado y la realización de actividades conjuntas entre los distintos campos, aparecen como estrategias para superar las distancias observadas en la investigación de referencia y contar con instancias pedagógicas que promuevan la formación de profesionales idóneos en la práctica pericial forense, un campo de inserción profesional que aparece como un campo ocupacional para el Trabajo Social con interesantes proyecciones y que amerita un debate profundo.



Bibliografía

Bruno, Denise (2006) *Jurisdicionalização, racionalização e carisma: as demandas de regulação das relações familiares ao Poder Judiciário gaúcho*. Tesis de Doutorado. Universidade Federal do Rio Grande do Sul.

Freidson, E. (1988) *Professional Powers. A study of the institutionalization of Formal Knowledge*.: Chicago. The University of Chicago

Tamaso Mioto, R C. (2001). Perícia social: proposta de um percurso operativo. *Revista Serviço Social e Sociedade*. Año XXII. 67, 145-158

Fuentes Documentales

Manual Informativo. Poder Judicial. Suprema Corte de Justicia. Instituto Técnico Forense. Departamento de Reproducción Documental del Poder Judicial. Montevideo. 1998.

Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR. Montevideo. Octubre de 1992.